



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDÓN – BOYACÁ

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN, BOYACÁ,

AVISA

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO No. 2019 - 00034** promovido mediante apoderado judicial por **ODALINDA ROJAS HERNANDEZ**, en contra de **BLANCA DORIS AVILA FORERO**, se señaló la hora de las **diez de la mañana (10:00 am) del veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)** para llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE** de los derechos derivados de posesión que la ejecutada tiene sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 090-322 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí y cédula catastral No. 15621-00-00-0006-0096-000 denominado "la Florida" ubicado en el sector Rancho Grande de la Vereda Ricaurte del municipio de Rondón, con un área aproximada de mil metros cuadrados equivalente a 0.100 hectáreas, alinderado como aparece en el expediente. El predio en mención, está integrado por un lote de terreno de forma irregular con pastos y dentro de él una construcción de 141.06 metros cuadrados que corresponde a una vivienda de dos pisos, cobertizo y ramada.

El avalúo determinado para el inmueble antes descrito es de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$126.773.200 M/CTE)**.

La licitación se inicia a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, conforme lo prescribe el Art. 452 del CGP. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40% (art 451 ibidem), a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón-Boyacá, en la cuenta de depósitos judiciales No. 156212042001 que este juzgado tiene en el **Banco Agrario de Colombia**, cuyo original deberá anexarse a la oferta y allegarse por el interesado en sobre cerrado en las oportunidades previstas en el artículo 451 del C.G.P.

Se advierte a los postores que la mencionada audiencia se realizará de manera **VIRTUAL** por la plataforma Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este Despacho los correos electrónicos a los cuáles se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en a la fecha señalada.

El enlace de ingreso a la diligencia virtual es:

<https://call.lifesizecloud.com/16558928>



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDÓN – BOYACÁ

Se informa que el correo electrónico para allegar las ofertas y el depósito para hacer postura es j01prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se adjunte archivo en pdf debidamente cifrado con contraseña, la cual darán a conocer al juzgado, transcurrida la hora de iniciación de la almoneda, esto dentro de los cinco (5) días anteriores a la subasta pública, o podrán presentarla una vez iniciada la diligencia y hasta la hora, ello en virtud de lo consagrado en el artículo 451 y 452 del CGP. Si la oferta no viene cifrada o encriptada **NO SERA VALIDA Y SE TENDRA POR NO PRESENTADA.**

Los interesados en la almoneda deberán presentar en el archivo pdf cifrado los siguientes documentos. 1) La oferta suscrita por el oferente, 2) Copia de documentos de identificación. 3) Copia del comprobante de depósito para hacer postura en el porcentaje correspondiente para ello. (art 451 CGP).

El actor deberá allegar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la almoneda con una vigencia anterior a un mes de la fecha señalada para la diligencia de remate en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 450 del CGP, el cual deberá ser enviado al correo electrónico atrás citado.

Se encuentra actuando como secuestre, la empresa PROSPERAR ABB SA. Representada legalmente por Edwin Antonio Bautista Mendoza, Celular No. (folio 94, exp dig), quien recibido la entrega del bien realizada por la empresa ASACOB S.A.S.

Exhórtese a las partes e interesados para que previo al inicio de la diligencia verifiquen el **PROTOCOLO DE LAS AUDIENCIAS DE REMATE** fijada en la página de la Rama Judicial y hagan conexión a la audiencia 20 minutos antes de la hora señalada.

Para efectos del artículo 450 del CGP se fija el presente AVISO DE REMATE en la página electrónica institucional de la Rama Judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón Link REMATES hoy diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la 8:00 am, Igualmente el aviso deberá ser publicado por una sola vez en el periódico **"Boyacá Siete Días"** mediante su inclusión en un listado el día domingo y con antelación a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA